



DECRETO N° 1822.- /

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 05 de Septiembre del 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 05 Septiembre del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$153.150.- (ciento cincuenta y tres ciento cincuenta pesos) Iva incluido"; debe decir: "por un monto total de \$141.150.- (ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos) Iva incluido."

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 SEP 2013 HORA 10:45
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA usf

